



EXPEDIENTE: CP12/493 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
 ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
 DENUNCIADO DIMITRU MISU DNI: X6122468Y
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gabriel Alonso, 4 Bajo-A
 LOCALIDAD 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
 HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
 Pescar sin Licencia de Extremadura.
 CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1
 SANCIÓN: 158 euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
 ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
 INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo
 RECURSOS QUE PROCEDEN:

*Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/097, en materia de montes. (2013084073)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de noviembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/097	JUAN MANUEL FLORES CESTERO	7044579-R	APERTURA PERIODO DE PRUEBA

• • •